

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), veintitrés de octubre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que al revisar el trabajo partitivo presentado por los mandatarios judiciales de los interesados reconocidos, no fue suscrito por el auxiliar de la justicia, se tiene por no presentado el mismo.

A efectos de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la parte motiva de la providencia de fecha 13 de octubre del año en curso, que el auxiliar de la justicia proceda de conformidad.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**899e73a568a157a0a298eceda4f94189b68284c60d1a166274
472cb2280d5c1c**

Documento generado en 23/10/2020 11:26:55 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>